GOB/UOC N.º 090/2020

Paraguarí, 25 de agosto de 2020

Señor
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted a efectos de remitir adjunto el contrato suscrito entre esta Gobernación y la firma **NOESIS** para la **PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZOS ARTESIANOS, ID N.º 374342**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Del mismo modo, cumplo en informarle que la suscripción del contrato con la firma de referencia se realizó fuera de los plazos establecidos en el Decreto N° 7434/11 debido a que la contratación de referencia se considera de urgencia impostergable en el sentido de que los procesos para la obtención del código de contratación, más los lineamientos del Plan Financiero institucional y la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato conllevan un tiempo razonable tanto para la institución como para la firma adjudicada. En efecto, con la suscripción del contrato se garantiza que todos los procesos se realicen de la mejor manera posible; además de esto, existen lugares donde la perforación de pozos artesianos es considerada de urgencia impostergable por la necesidad de contar con agua corriente en zonas mas vulnerables del Departamento donde numerosas familias dependen del líquido vital. Por ende, la suscripción del contrato permite una rápida ejecución del mismo para iniciar los trabajos de perforación de pozos artesianos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC